

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

**** MF ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a otorgar la presente escritura la señora Licenciada **MARIELA VEGA VILLA** en calidad de Gerente General de **ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.** divorciada mayor de edad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras publicas a su cargo dígnese agregar una que contienen una reforma de estatutos conforme el siguiente texto. **COMPARCIENTE**. Comparece a otorgar la presente escritura la señora Licenciada **MARIELA VEGA VILLA** en calidad de Gerente General de **ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.** divorciada mayor de edad y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO.**

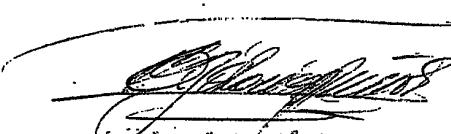
ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura de Escisión, otorgada en la notaría novena del cantón Cuenca, en fecha uno de octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cuarenta y tres (543) el diez y seis de noviembre de dos mil siete, conjuntamente con la resolución 07.C.DIC.598 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

DOS. La Junta General extraordinaria y universal de la empresa Estación de Servicio Vazgas S.A. de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho resolvió reformar el artículo tres del estatuto, en los términos que consta de la copia de dicha acta que se agrega como habilitante. **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, la compareciente declara: **UNO.** Que se reforma el artículo tres de los estatutos el mismo que dirá: "ARTÍCULO 3.- La compañía tendrá como objeto social: La administración de una Estación de Servicios; por lo mismo: A) la compra, venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes; B) la compra venta al por mayor y menor de productos de consumo humano y, C) el arriendo de locales comerciales". **DOS.** Todos los accionistas son ecuatorianos con excepción de Negocios y Comercio Panamá Necopa S.A. empresa que es Panameña cuya inversión es extranjera. **TRES.** Que bajo juramento declara que la empresa a la que representa, no es deudora con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art. ciento dieciocho de la

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca ECUADOR

Constitución Política. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DR. JULIO E. AGUILAR V.**
ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mariela Vega Villa
Lcda. MARIELA VEGA VILLA
C.I. 010206448-2


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 Cuenca ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA
DE ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.**

En la ciudad de Cuenca a los diecisiete días del mes de marzo d.e 2008,
siendo las 09h00, en el local de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A.
ubicado en el cuarto piso de la Torre de Negocios El Dorado, esquinas de
las calles Gran Colombia y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca se reúnen
los Accionista: NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ, NECOPA S.A. propietaria del
99,96% del capital de la empresa debidamente representada por el señor
POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO; GUILLERMO VÁZQUEZ CASTRO; NORA VÁZQUEZ CASTRO;
FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR y ROCÍO VÁZQUEZ ALCÁZAR, cada uno propietario del
0,01% del capital de la empresa.

Preside la Junta el Econ. Fernando Vásquez Alcázar y actúa como secretaria
la Licenciada Mariela Vega Villa Gerente General de la Empresa.

Por estar presente el ciento por ciento del capital resuelven declararse en
Junta Extraordinaria y Universal de accionistas y aprueban tratar el
siguiente punto como Orden del Día.

1. Reforma de estatutos.

Toma la palabra la señora Gerente e informa que el Servicios de Rentas Internas requiere se reforme el objeto social definiendo expresamente las tres actividad que contempla la administración de la Estación de Servicios, esto es: A) la compra, venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes; B) la compra venta al por mayor y menor de productos de consumo humano y, C) el arriendo de locales comerciales y, que por este particular se debería reformar el objeto social de la empresa. Una vez analizada esta solicitud, la Junta General RESUELVE: Reformar el Art. TRES de los estatutos el mismos que dirá: "ARTÍCULO 3.- La compañía tendrá como objeto social: La administración de una Estación de Servicios; por lo mismo: A) la compra, venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes; B) la compra venta al por mayor y menor de productos de consumo humano y, C) el arriendo de locales comerciales". Por tanto, se autoriza a la señora Gerente ejecutar la reforma en forma inmediata.

Sin más puntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Una vez hecho eso, se reinstala la Junta con el mismo número de Accionistas: se da lectura, se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las diez horas. FF) FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR.- PRESIDENTE.- POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO.- POR NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ NECOPA S.A.- GUILLERMO VÁZQUEZ CASTRO.- NORA VÁZQUEZ CASTRO.- ROCÍO VÁZQUEZ ALCÁZAR.- MARIELA VEGA VILLA.- GERENTE GENERAL SECRETARIA

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros societarios de la empresa a los que me remito en caso necesario.
Cuenca, 18 de marzo de 2008.


MARIELA VEGA VILLA
GERENTE GENERAL

Cuenca, 19 de Noviembre de 2007

Licenciada
MARIELA VEGA VILLA
 Ciudad.

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. de fecha 1º de Noviembre del 2007 designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Dieciocho de los estatutos, entre ellas está la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Su designación se lo hace por elección.

ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida a partir de la resolución de la Junta General de accionistas de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A. de escisión que se legalizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 1 de Octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 543 del 16 de Noviembre del 2007, conjuntamente con la resolución 7-C-DIC-598 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el registro mercantil, constituye suficiente justificativo para ejercer el cargo.

Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

Econ. FERNANDO VÁZQUEZ ALVÁZAR
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
 Cuenca, 19 de Noviembre del 2007

MARIETTA VEGA VILLA
 GERENTE GENERAL
 C.I. 010206448-2

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy
 fe que la COPIA que antecede es igual al
 documento presentado ante mí en Fs.
 Dr. Eduardo Patricio Muñoz
 NOTARIO NOVENO

19 NOV. 2007

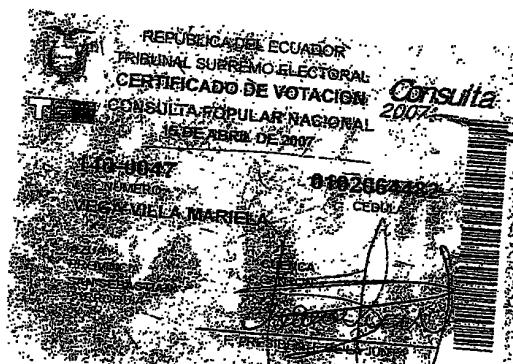
Fallido



RECOLECCION DE DATOS
PAPEL DE IDENTIDAD

CIUDADANIA 010206448-2
VEGA VILLA MARIELA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
27 NOVIEMBRE 1965
006-1 0167 04600 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1965

Mariela Vega Villa



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

U 14

ZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, y de su constitución, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 08-C-DIC-181 de fecha 27 de MARZO de 2008.-

Cuenca, a 31 de marzo de 2008.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-181 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil ocho, bajo el No. 172 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía: **ESTACION DE SERVICIOS VAZGAS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, ~~de veinte y nueve de agosto~~ del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.300. CUENCA, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.



Dr. Remigio Auquillo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

